

**INFORME DE
SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD Y
EFICIENCIA EN EL
GASTO EN EL CONCEJO DISTRITAL DE
MEDELLÍN.**

**Período: octubre a diciembre de
2024**

**JEFA OFICINA DE CONTROL INTERNO
ANDREA GIL HERRERA**



Concejo
Distrital de Medellín



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO GENERAL.....	3
OBJETIVO ESPECÍFICO	3
METODOLOGÍA.....	4
ALCANCE	4
MARCO NORMATIVO	4
REVISIÓN DE LAS POLÍTICAS O MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN EN RELACIÓN CON LAS DIRECTIVAS PRESIDENCIALES DE 2022 Y 2023	5
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	5
CAPÍTULO 1 ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS	6
SERVICIOS PÚBLICOS	6
TELEFONÍA CELULAR Y PLAN DE DATOS	7
CAPÍTULO 2 IMPRESOS Y PUBLICACIONES.....	8
PUBLICACIONES	8
CAPÍTULO 3 MATERIALES Y SUMINISTROS	8
ELEMENTOS DE CONSUMO.	8
CAPÍTULO 4 VEHÍCULOS.	9
CONFORMACIÓN DEL PERSONAL, VACACIONES Y HORAS EXTRAS.	10
AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE PAGO DE EMPLEADOS PARA EL TERCER Y CUARTO TRIMESTRE 2024	10
INFORME SOBRE GASTO VACACIONES CUARTO TRIMESTRE DE 2024.....	11
CONCLUSIONES.....	14
HALLAZGOS.	14
RECOMENDACIONES.	14
OBSERVACIONES.....	15



INTRODUCCIÓN

En virtud de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b, el cual establece “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional “, el artículo 12 de la misma Ley “Funciones de los auditores internos”, así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2 y según Decreto 0199 de 2024. “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación” para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, este informe se presenta de acuerdo con las normas legales vigentes y para rendir a la administración de la entidad un informe trimestral. Así mismo, se realiza el presente informe teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo corporativo y legal se tienen implementados en el Concejo Distrital de Medellín, para la gestión de la austeridad y eficiencia del gasto público.

OBJETIVO GENERAL

Dar cumplimiento dentro del marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad del gasto en el Concejo Distrital de Medellín.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Revisar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para lo cual la Oficina de Control Interno presenta un informe de los gastos realizados durante el cuarto trimestre de la vigencia 2024, mediante un diagnóstico con relación a la ejecución presupuestal del Concejo Distrital de Medellín, desde un enfoque a la



prevención de riesgos, efectuándose un análisis financiero al movimiento trimestral por rubro y a la ejecución presupuestal asignada.

METODOLOGÍA

La metodología aplicada al presente informe fue de investigación descriptiva tanto cualitativa como cuantitativa dentro del marco antropológico de revisión de datos y documentos digitales.

ALCANCE

El presente informe corresponde al cuarto trimestre del año 2024, en el cual se creará un comparativo entre el tercer y el cuarto trimestre del período 2024, con el fin de hacer seguimiento a la ejecución presupuestal entre ambos períodos, para su verificación de rendición de la documentación y actos administrativos que soportan la aprobación de esta clase de movimientos financieros en la ejecución presupuestal con vigencia 2024.

MARCO NORMATIVO

- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”*



- Decreto 0199 de 2024. “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- Directiva Presidencial 08 de 2022. Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente.
- Resolución SG 20222100002195 del 2022-07-05.

REVISIÓN DE LAS POLÍTICAS O MEDIDAS DE AUSTRIDAD EN EL CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN EN RELACIÓN CON LAS DIRECTIVAS PRESIDENCIALES DE 2022 Y 2023

En concordancia con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, Directiva Presidencial No.08 de 2022, el Decreto 0199 de 2024, y la Resolución RG 20222100002195 del 05 de julio de 2022 del Concejo Distrital de Medellín, las cuales incluyen medidas para la austeridad de la Corporación, y desde los artículos y párrafos correspondientes en la normatividad mencionada, se analizarán los diferentes rubros asignados para el Concejo Distrital de Medellín para el período 2024, desde la normatividad aplicada vigente.

La fuente de información para la verificación en la ejecución presupuestal fue remitida por el Profesional de Análisis Presupuestal del Concejo Distrital de Medellín, Líder de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, Líder de Bienes y Servicios, mediante correo electrónico institucional en el mes de diciembre de 2024, en el cual se recibieron documentos en Excel de la ejecución presupuestal y los demás insumos para la realización del presente informe.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Se realizó seguimiento a la ejecución presupuestal para el cuarto trimestre del 2024, analizándose el porcentaje de aumento o de disminución para cada uno de los rubros más significativos.

La información financiera contemplada en este informe tiene como propósito suministrar datos sobre la Corporación para una toma de decisiones sobre administración de



recursos públicos en la entidad y el análisis de ejecución del presupuesto para cada trimestre.

Es preciso aclarar, que ni la Oficina de Control Interno, ni el presente informe financiero, generan directamente un diagnóstico positivo o negativo en el objeto del gasto corporativo, y mucho menos lo es determinar cuáles gastos debe realizar o no la Corporación, pues esta responsabilidad está exclusivamente dirigida por el ordenador del gasto; la labor de la oficina de control interno radica en dar valor agregado corporativo, brindando servicios de asesoría sin que se vea comprometida su objetividad e independencia, en aras de contribuir en la toma de decisiones por parte de la alta dirección, y en el constante apoyo al cumplimiento de los objetivos en la gestión administrativa.

El presupuesto disponible con el que contó la Corporación para la vigencia 2024, fue de \$40.618.332.176, de los cuales hasta el 31 de diciembre se ejecutaron \$38.572.525.156, lo que representa un 94,96% de ejecución presupuestal y un disponible por valor de \$1.780.968.343, los cuales se trasladaron al Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín.

CAPÍTULO 1 ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

SERVICIOS PÚBLICOS

Los servicios públicos (energía, acueducto y telefonía fija) son pagados por el Distrito de Medellín, siendo fundamental el ahorro en el uso de estos por parte de todos los funcionarios del Concejo Distrital de Medellín, en cuanto a la revisión de equipos eléctricos activos fuera del horario laboral, o activos en horarios de alimentación, tanto como computadores, iluminación en oficinas, aires acondicionados, que puedan estar activos sin la presencia del personal en cada dependencia. Lo anterior, se fundamenta en una cultura de autocontrol al ahorro de servicios públicos dentro de la entidad.



Concepto	Rubro (s) Presupuestal	Trimestre 3 de 2024	Trimestre 4 de 2024
SERVICIOS PÚBLICOS ENERGÍA	N/A	\$138.682.358*	\$153.022.547
ACUEDUCTO	N/A	\$ 45.528.276,89**	\$ 40.427.346,77
TELEFONÍA FIJA	212020200804 "Servicios de telecomunicaciones"	\$6.033.885	\$ 6.033.885
Novedades entre cada trimestre	* información suministrada por el área de suministros del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación con corte de facturación a diciembre de 2024. ** información suministrada por el área de suministros del Distrito de Medellín con corte de facturación a diciembre de 2024. La información es del consumo de todo el CAD, debido a que no hay contadores diferenciados para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Concejo Distrital de Medellín.		

Nota: Los servicios públicos (Energía, Acueducto, y Telefonía Fija) los cubre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Frente a la información remitida por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, "servicios públicos energía" y "acueducto", no se coloca rubro presupuestal ya que tales gastos no pertenecen al Concejo Distrital de Medellín, toda vez que, lo paga el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación; referente al pago de los servicios públicos de energía y acueducto, se logra determinar un aumento en el consumo de energía del 9,8% frente al trimestre anterior y una disminución del gasto en acueducto de un 11,2% en comparación al trimestre anterior.

TELEFONÍA CELULAR Y PLAN DE DATOS

De acuerdo con la información reportada por el área de bienes y servicios, los servicios de telefonía móvil para concejales están cancelados para la vigencia 2024. Se evidencia que la ejecución del rubro permaneció constante.



Concepto	Trimestre 3 de 2024	Trimestre 4 de 2024
Telefonía Móvil	\$ 1.312.512	\$1.312.512
Novedades entre cada trimestre	Se pagan planes de tres líneas que se tienen activas actualmente (2 para comunicaciones y una para revisar parque automotor). No se pagan planes celulares para ningún concejal o funcionario del nivel directivo del Concejo Distrital de Medellín.	

CAPÍTULO 2 IMPRESOS Y PUBLICACIONES

PUBLICACIONES

De acuerdo con la información reportada por la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, para el cuarto trimestre de 2024, no se reportaron pagos sobre este ítem.

CAPÍTULO 3 MATERIALES Y SUMINISTROS

ELEMENTOS DE CONSUMO.

Según la información reportada por el Área de Bienes y Servicios, en cuarto trimestre, se inició la ejecución presupuestal del rubro denominado papelería: útiles de escritorio, valores que se presentan a continuación:

Concepto	Rubro (s) Presupuestal	Trimestre 3 de 2024	Trimestre 4 de 2024
Papelería. útiles de escritorio	\$35.000.000 212020200600 "Otros comercios, distribuciones y servicios de suministros"	\$ 0	\$ 8.997.626
Novedades entre cada trimestre	De los 35 millones presupuestados para el 2024, al mes de diciembre se ejecutó un total de \$20.301.622, de los cuales \$11.303.996 se ejecutaron en el segundo trimestre y \$ 8.997.626 en el cuarto trimestre. Lo anterior indica que se ejecutó 58% del presupuesto anual, el 42% restante de este rubro se utilizó para compras de elementos de aseo y cafetería. (\$14.698.332)		

Fuente: Área de Bienes y Servicios generales.



Concejo
Distrital de Medellín

Concepto	Rubro (s) presupuestal	Trimestre 3 de 2024	Trimestre 4 de 2024
Suministros y materiales (elementos de consumo)	\$35.000.000+adición de \$17.500.000 212020200600 "Otros comercios, distribuciones y servicios de suministros"	\$17.502.738	\$14.698.332
Novedades entre cada trimestre	De los \$35 millones presupuestados, el 99.99% (\$34.997.230), fue ejecutado en el primer semestre del año 2024, así, un 63.86% (\$22.351.631) en el primer trimestre y un 36.13% (\$12.645.599) en el segundo trimestre. Por lo anterior, se realizó una adición de \$17.500.000, valor que alcanzó a cubrir la demanda de ejecución del tercer trimestre por valor de \$17.502.738. Finalmente, se realizó un traslado de recursos del rubro Papelería que no presentaba tanta demanda en ejecución, para cubrir la ejecución del último trimestre por valor de \$14.698.332.		

Fuente: Área de Bienes y Servicios generales.

CAPÍTULO 4 VEHÍCULOS.

Para este concepto, no hay destinación en el Presupuesto del Concejo Distrital de Medellín, dado que la ejecución del rubro "vehículos (combustible)" es cubierto por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Concepto	Rubro (s) Presupuestal	Trimestre 3 de 2024	Trimestre 4 de 2024
VEHICULOS (COMBUSTIBLE)	N/A	\$ 134.758.280	\$ 125.268.071,36
	Se redujo el gasto en \$ 9.490.208,64 que representan una disminución del 7,04%.		

Fuente: Área de Bienes y Servicios generales



De acuerdo con el cuadro anterior, el rubro presentó para el trimestre 4 de 2024, una disminución del 7,04% frente al trimestre inmediatamente anterior.

CONFORMACIÓN DEL PERSONAL, VACACIONES Y HORAS EXTRAS.

Con corte al 31 de diciembre de 2024, se observa que la planta de personal del Concejo Distrital de Medellín fue de 77 funcionarios para el tercer y cuarto trimestre del 2024.

Concepto	tercero trimestre de 2024	cuarto trimestre de 2024
Cargos Ocupados	77	77

Fuente: Área de Talento Humano.

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE PAGO DE EMPLEADOS PARA EL TERCER Y CUARTO TRIMESTRE 2024

Concepto	Cuenta Presupuestal	Tercer trimestre de 2024	Cuarto trimestre de 2024	Avance porcentual de ejecución
Sueldo básico Empleados	21101010010101 "Sueldo básico Empleados"	\$3.494.412.406	\$4.681.116.171	98,04%

Para el cuarto trimestre la ejecución del presupuesto para el pago de empleados fue del 98.04%.



INFORME SOBRE GASTO VACACIONES CUARTO TRIMESTRE DE 2024.

De acuerdo con la información suministrada por el área de presupuestos, para el rubro de vacaciones se observa la información, en la siguiente tabla:

Concepto	Cuenta Presupuestal	Tercer trimestre de 2024	Cuarto trimestre de 2024	Avance porcentual de ejecución
Vacaciones	211010300101 "Vacaciones"	\$ 224.078.494	\$ 306.958.771	99,71 %

En el rubro de vacaciones para la anualidad del 2024 el presupuesto que se tuvo para el año 2024 fue de \$65.773.576.

Así mismo, se pagaron horas extras para el cuarto trimestre de 2024, por un valor de \$489.951.699, cómo se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Concepto	Cuenta Presupuestal	Segundo Trimestre de 2024	Tercer trimestre de 2024	Variación Porcentual
HORAS EXTRAS	211010100102	\$489.951.699	\$664.629.378	89,65%

De la información anterior, se observa que para el 2024 se tuvo un presupuesto de \$741.363.710, de los cuales, hasta la fecha de corte de diciembre de 2024, se ejecutaron \$664.629.378, por el concepto de horas extras; lo cual representa un 89,65% de ejecución presupuestal.

Con respecto a las horas extras, vacaciones y compensatorios, la Subsecretaría y la Secretaría General, implementaron un plan de choque durante el período actual; el objetivo de este plan es evitar futuros gastos adicionales en el presupuesto y regularizar los tiempos pendientes de disfrute de los periodos de vacaciones y compensatorios de varios funcionarios de la Corporación, evitando entre otros, la acumulación de periodos de vacaciones en los empleados.

Referente a laborar tiempo extra, el Subsecretario de Despacho, envió la siguiente comunicación mediante correo electrónico el día 13 de julio de 2024, a todos los líderes y jefes de área:



“Líderes y jefes de área,

Actualmente se viene realizando de forma no adecuada la autorización del proceso de autorización y reporte de las horas extras laboradas en todas y cada una de las áreas del Concejo de Medellín y para efectos del debido registro del compensatorio del personal, ya que dicho reporte lo hace el empleado directamente a la Secretaría General o Subsecretaría de despacho sin revisión del superior inmediato, lo que genera que no exista un control previo sobre el supuesto tiempo que el empleado reporta.

Para corregir este mal procedimiento debemos de retomar de forma inmediata, a partir del día de hoy, que las labores y trabajos a realizar en las horas extras autorizadas, sean debidamente validadas y autorizadas por el jefe inmediato; quien garantizara que este tiempo autorizado en horas extras si sea para los fines para los cuales se da la debida autorización en tiempo y cantidad; esta gestión se realizara y registrara en el Formato ya existente F-GTH-043, el cual una vez diligenciado y firmado por el empleado y el jefe inmediato deberá ser presentado a la Secretaría General o Subsecretaría de Despacho para su debida autorización. Este procedimiento de autorización debe de realizarse de forma anticipada a la generación de estas horas para su respectiva aprobación; y no de forma posterior a la fecha en que se hayan generado dichas horas extras.

Una vez autorizado el formato y completado todo el proceso de validación y autorización con todas las firmas se debe de entregar en Gestión Humana y Bienestar para realizar el debido registro y control de los días compensatorios a disfrutar.

Adjunto Formato

Agradezco su atención y gestión inmediata”.



CUADRO INFORMATIVO DE CONTRATOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y CONCEJALES CUARTO TRIMESTRE DE 2024.

Según la información registrada por el área de talento humano, durante el cuarto trimestre del 2024, se ejecutó el 95.82% del valor destinado para los contratos de apoyo a los concejales y a la gestión para la vigencia, es decir \$20.270.353.292

Concepto	Rubro (s) Presupuestal	Trimestre 3 de 2024	Trimestre 4 de 2024	Porcentaj e de ejecución (%)
VALOR CONTRATACI ÓN UNIDADES DE APOYO A CONCEJALES	Otros servicios prestados a empresas y servicios de producción 212020200800	\$ 19.702.412.422	\$20.270.353.292	97,16%



CONCLUSIONES.

- Se verificó el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, con base en la información presentada por la entidad para el periodo comprendido entre los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024.
- Se continua con la disminución de gastos comparado al año anterior, como la telefonía y servicios de alimentación para los concejales que ya no se están dando en la actual vigencia.
- Es importante socializar con todos los responsables de la ejecución presupuestal en la corporación, todo cambio a los rubros para el periodo 2024, sean cambios de nombre o cambios de ejecución presupuestal entre rubros, con el fin de actualizar la procedencia del recurso público para su oportuna ejecución.
- Se encuentra la necesidad de modificar la distribución del rubro de “Otros comercios, distribuciones y servicios de suministros” ya que en el en “papelería. útiles de escritorio” se encuentra una menor necesidad y ejecución en relación con el presupuesto asignado y en contraposición “Suministros y materiales (elementos de consumo)” presenta una carencia de presupuesto en relación con sus necesidades.

HALLAZGOS.

- No se evidenciaron hallazgos para el trimestre.

RECOMENDACIONES.

- Se recomienda realizar campañas de socialización y divulgación en la entidad de las directrices tomadas para atender las medidas de austeridad ordenadas y la divulgación de los efectos del Decreto 444 de 2023 en la administración de los recursos durante la vigencia 2024.



- Se recomienda cumplir con el plan de acción frente a la implementación del Sistema de Gestión Ambiental Institucional del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín 2024, con dicha implementación, realizaremos campañas de cero papeles, reciclaje y mejoraremos en la optimización recursos como la energía, el agua, combustible, entre otros.

OBSERVACIONES.

- Se resalta la eficacia en la ejecución presupuestal, ya que la mayoría de los rubros se ejecutaron dentro de su planificación.

ANDREA GIL HERRERA

Jefe Oficina de Control Interno

Concejo Distrital de Medellín

Revisó y aprobó: **Andrea Gil Herrera**

Proyectó: **Camilo Andres Uribe García (Contratista de apoyo)**



Concejo
Distrital de Medellín



Concejo
Distrital de Medellín



SC3409-1